



CIRCULAR 06/2026 – INFORMACION DE INTERES PARA LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS

MEJORAS EN LA PRESTACIÓN “COMPLEMENTO DE LENTES”

Informamos a ustedes que el Consejo Directivo ha resuelto mejorar la prestación de SETIF que complementa la contribución del BPS para la compra de lentes.

A partir del próximo lunes 16/02/2026, se aumentará el tope de la contribución de SETIF y se incluirá la cobertura de diversos tratamientos aplicados a los cristales.

Los nuevos montos máximos se detallan a continuación e incluyen la contribución del BPS, correspondiendo a SETIF el complemento hasta dichos topes:

- 1) Lentes con cristales con tratamientos especiales (Antirreflejo, Filtro UV, Filtro de luz azul, Fotocromático y Polarizado): se otorgará un complemento de **hasta \$ 18.000** por afiliado, monto que incluye un tope de \$ 4.000 para el armazón.
- 2) Lentes con afinamiento de cristales por indicación médica: se otorgará un complemento de **hasta \$ 54.800** por todo concepto (armazón, cristales con tratamientos especiales y afinamiento), contra presentación de 3 presupuestos de ópticas diferentes. Este monto incluye un tope de \$4.000 para el armazón.

El procedimiento de solicitud de la prestación se mantiene incambiado y su gestión continúa realizándose a través del sector de Recursos Humanos de la empresa del afiliado mediante la presentación de: 1) formulario F400, 2) voucher BPS, 3) receta oftalmológica y 4) presupuesto de óptica con convenio con SETIF en Modelo de Presupuesto de SETIF (Adjunto). Las órdenes de compra correspondientes a las solicitudes recibidas por la Oficina Administrativa antes de la hora 12.00 de los días miércoles serán enviadas a las empresas el día hábil siguiente.

Esta mejora en la prestación apunta a optimizar la cobertura existente y brindar un mayor apoyo en el cuidado de la salud visual de los afiliados.

Montevideo, 10 de febrero de 2026
CONSEJO DIRECTIVO